



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0423-2019-UNAP
Iquitos, 05 de marzo de 2019

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0135-2018-UNAP, del 26 de enero de 2018, se resuelve designar, con eficacia anticipada, al 01 de enero de 2018, a don Ronald Tello Fernández, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), como jefe de la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación, como órgano de apoyo dependiente jerárquicamente del Rectorado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 316-2018-CU-UNAP, del 14 de diciembre del 2018, se resuelve adecuar, a partir de la fecha, la denominación de la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación, por la de "Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación" (OCLEAC), como órgano de asesoramiento dependiente jerárquicamente del Rectorado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, para no paralizar el funcionamiento de la mencionada oficina y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la UNAP, el rector estima conveniente encargar, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2019, a don Ronald Tello Fernández, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), como jefe de la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación (OCLEAC) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 31 de diciembre de 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar, con eficacia anticipada al **01 de enero de 2019**, a don **Ronald Tello Fernández**, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), como **jefe de la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación (OCLEAC)**, como órgano de asesoramiento dependiente jerárquicamente del Rectorado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **hasta el 31 de diciembre de 2019**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL